



Lima, 27 de marzo del 2009

Resolución REMSAA XXX/456

TEMAS RELACIONADOS CON ALGUNOS DETERMINANTES SOCIALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

La Ministra y Ministros de Salud de los países miembros;

Considerando:

1. Que la Comisión de Determinantes Sociales de Salud de la OMS presentó su informe final en agosto 2008 recomendando dar especial énfasis a este tema en las Políticas y Planes en Salud.
2. Que en la XXIX REMSAA realizada en Quito, Ecuador en abril de 2008, mediante Resolución REMSAA XXIX/446 se aprobaron los Planes de Trabajo para la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes, y Erradicación de la Malnutrición Infantil; así como se solicitó facilitar la implementación del Plan Regional Andino de VIH/SIDA y el Plan Andino de Salud Intercultural.
3. Que el Plan Estratégico del ORAS-CONHU 2009-2012, aprobado por Resolución REMSAA Extraordinaria XXI/1, considera los Determinantes Sociales y Promoción de la Salud como Área Estratégica.
4. Que con apoyo de la OPS/OMS, ONUSIDA, UNICEF, UNFPA, AECID y EUROsocial Salud, los Comités Técnicos de VIH/SIDA, Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes, Salud Intercultural y Erradicación de la Malnutrición Infantil han implementando dichos planes de trabajo.
5. Que con el fin de garantizar un enfoque integral de Determinantes Sociales entre los Comités Técnicos se ha iniciado la articulación de acciones entre ellos.
6. Que la subregión ha tenido avances significativos en los temas abordados en la presente Resolución, requiriéndose continuar los esfuerzos conjuntos entre Comités Técnicos, ORAS CONHU y Agencias de Cooperación para garantizar el desarrollo de los Planes Andinos.

Resuelven:

1. Continuar desarrollando el Plan Andino para la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes, fortalecer los equipos y programas nacionales que trabajan esta problemática, garantizar el acceso universal a los servicios de salud de las/os adolescentes, considerando los acuerdos de Cairo +15 y declaratoria de México.
2. Reconocer el enfoque de Seguridad Alimentaria como principio en las políticas de alimentación y nutrición de la Subregión, y realizar esfuerzos para constituir y/o fortalecer los Institutos Nacionales de Nutrición y/o instancias responsables en los países, con apoyo de la OPS/OMS y otros organismos de cooperación.



- 2 -

3. Reconocer y valorar los avances logrados por la Comisión Andina de Salud Intercultural e instruir la continuidad en la implementación del mismo, incorporando a la población Afro Descendiente en sus planes de trabajo, realizando las acciones correspondientes para establecer alianzas estratégicas que faciliten su implementación.
4. Instruir al ORAS-CONHU, para que en colaboración con OPS/OMS y ONUSIDA, continúe desarrollando el Plan Subregional Andino de VIH/SIDA 2007 – 2010, dando especial importancia al diseño e implementación de estudios de vigilancia de VIH/ITS en poblaciones donde se encuentra concentrada la epidemia, y al desarrollo del Plan de Lucha contra el Estigma y Discriminación.
5. Valorar el apoyo que UNFPA, AECID, EUROsociAL SALUD, OPS/OMS, UNICEF y ONUSIDA brindan a los Comités Técnicos para el cumplimiento de los Planes Andinos y solicitar la continuidad de dicho apoyo.
6. Instruir al ORAS CONHU la facilitación y movilización de recursos para garantizar el cumplimiento de los Planes Andinos que se desarrollan en el marco del Área Estratégica de Determinantes Sociales y Promoción de la Salud.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXX Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Lima, Perú, los días 26 y 27 de marzo del 2009.

En fe de lo cual expedimos la presente certificación en Lima, Perú, el 27 de marzo del 2009.

**DR. OSCAR UGARTE UBILLUZ
MINISTRO DE SALUD DEL PERÚ
PRESIDENTE DE LA XXX REMSAA**

**DR. OSCAR FEO ISTURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPOLITO UNANUE**